



Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Administración

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° ⁰²¹ -2016-MML/GA

Lima, 29 ABR. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 007-2016-MML/GA-SLC-ABMI, del Área de Bienes Muebles e Inventario de la Subgerencia de Logística Corporativa, documento que contiene el informe sobre el robo de una (01) cámara fotográfica digital, así como el análisis, evaluación y solicitud de baja del mencionado bien mueble por la causal de robo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM, señala que la Municipalidad Metropolitana de Lima, en adelante MML, goza de autonomía política, económica y administrativa en el ejercicio de los actos de administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobada mediante Ley N° 29151, y artículo 12° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establecen que los actos que realicen los gobiernos locales respecto de los bienes de su propiedad se ejecutan con sujeción a la LOM, y de manera supletoria por la Ley N° 29151 y su reglamento;

Que, la Gerencia de Administración, mediante Resolución de Gerencia N° 364-2012-MML/GA, aprobó el Instructivo N° 003-2012-MML/GA-SLC, "Responsabilidad de los trabajadores municipales sobre el control, pérdida, robo, destrucción o siniestro de los bienes muebles de la Municipalidad Metropolitana de Lima"; cuyo objetivo fue establecer las pautas y mecanismos necesarios para la determinación de responsabilidad de los trabajadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima sobre el Control, Pérdida, Robo, Destrucción, o Siniestro de los bienes muebles de la MML;

Que, mediante el Informe de Vistos, el Área de Bienes Muebles e Inventario emite opinión favorable para que se proceda con el trámite de baja de una (01) cámara fotográfica digital, por la causal de robo;

Con los vistos de la Subgerencia de Logística Corporativa y el Área de Bienes Muebles e Inventario;

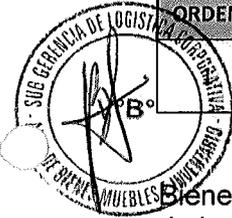




SE RESUELVE:

1.- **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Baja de los Registros Patrimonial y Contable de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de una (01) cámara fotográfica digital de su propiedad cuyos datos de identificación y valor total se detallan en el cuadro siguiente, que forma parte integrante de la presente Resolución, por la causal de robo.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			DOCUMENTO DE INGRESO	VALOR DE INVENTARIO
			MARCA	MODELO	SERIE		
	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	74220897-000692	PANASONIC	DMC-ZS40	WP4GB001193	O/C 2015-1346	S/. 1,925.00



2.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Subgerencia de Contabilidad y al Área de Bienes Muebles e Inventario de la Subgerencia de Logística Corporativa, la cancelación de las anotaciones en el Registro Patrimonial y rebaja en los Estados Financieros del bien en mención.

3.- **ARTÍCULO TERCERO:** Trasladar la presente Resolución y sus antecedentes a la Subgerencia de Personal para que disponga el proceso de deslinde de responsabilidades.

4.- **ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la Gerencia de Administración, la Subgerencia de Logística Corporativa y al Área de Bienes Muebles e Inventario para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

ORLANDO ALVA GAETE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (o)